



Diez maravedis.

SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS. CINCO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

mill secc^{ta} leona, y año. Lo qual se pro^{ve} a Navarra
y Navarra Cavallero el conde de Castiella con jurisdiccion
mayor e esta Villa, y Fernando Martin Pinca de Navarra
mayor, D^o Diego Martin de Arce, M^o mayor, D^o Sebastian
de Rueda nuestro secretario de Navarra, D^o Pedro Bermudez
de Navarra, y D^o Juan Martin Ordóñez Regio perpetuo conce-
jo Justicia y Regim^{to} e esta Villa, con asistencia e Cab^o
del moron e Reg^o y Cab^o del moron e Regim^{to} de esta Villa, y
D^o Juan Martin Cab^o de personas del comun. estando juntos co-
mo e acostumbrar de años en las elecciones q^oales cada
tres años en el mes de mayo e junio e este año se nom-
bró por receptor para la concepcion y distribucion de la
el diezmo a D^o Bart^o de los rios, quien se ha escusado, por lo q^o
la Villa e su conformidad nombra para este concejo a
Juan Rodriguez Guadalupe, a quien se le haga saber p^o
que aceptandolo se le entregue la cantidad e esta nombram^{to}
a efecto e que reciba e de D^o Bart^o de los rios el libram^{to}
Libram^{to} para traer la cantidad e asimismo se le entregue co-
pia de el Repartim^{to} hecho para su distribucion, haciendole
saber igualmente que es a su cuenta la conducir e conducir
ala Chanceria de la Capital, asi lo decretaron y fin

o o o

